

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3649 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000524/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014/0001153, se ha dictado en fecha 19/01/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Anbar Frío, S.L., con CIF n.º B-304390517 y con domicilio en C/ Tropel, n.º 5, 30820 Alcantarilla (Murcia)

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de los deudores por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.oficinajudicialmurcia.es

6.º Que ha sido nombrado Administrador concursal el economista D. Miguel Ángel Abellán Marquina, con NIF 22.418.601-H, con domicilio profesional en C/ Carlos III, n.º 4. entlo. 3.º, 30008 (Murcia), teléfono 868970263, fax 868970264 y dirección de correo electrónica abellan@ono.com el que ha aceptado el cargo en fecha 26/01/2015.

Murcia, 26 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150003170-1